

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.747/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de octubre de 2020, el Cuarto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 16 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 del Insti-

tuto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	209.195,70
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	209.195,70
TOTAL EMPLEOS	209.195,70

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	209.195,70
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	209.195,70
TOTAL RECURSOS	209.195,70

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.